

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Ocoen, con motivo de las obras de «C. N. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 2,310 al 46,000. Tramo: Calahorra Logroño. Ensanche y mejora del firme» (proyecto: I-LO/246), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 12 de febrero, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Ocoen, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejral en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 21 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—743-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie — m ²
	Número de Catastro				
	Parcela	Polygono			
<i>Día 12, de las once a las once treinta</i>					
1	36	20	José María Ruiz Cordon	V. S.	652,00
2	35	20	Pedro Espinosa García	V. S.	376,00
3	24-177	20	Municipio	E. T.	2.586,00
3.1	176	20	Municipio	E. P.	873,00
3.2	188	20	Municipio	E. V.	250,00
4	179	20	Felipe García Gil	V. S.	239,00
5	189	20	Pablo Romero González de Sta. Cruz	C. S.	163,00
6	185	20	Felipe García Gil	V. S.	405,00
7	191	20	Natividad Martínez García	C. S.	329,00
7.1	182	20	Natividad Martínez García	C. S.	627,00
7.2	180	20	Julio Cordon Luján	C. S.	111,00
8	13	19	Carmen Rubio Saenz	V. S.	90,00
8.1	14	19	Carmen Rubio Saenz	V. S.	158,00
9	11	19	Dimas González Ortega	V. S.	127,00
10	10	14	Victoria Hierro Miranda	V. S.	189,00
11	8	19	Felix Alcáide Castillo	V. S.	497,00
12	15	19	Herederos de Martín Hierro Miranda	V. S.	158,00

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de El Ródal, con motivo de las obras de «C.N. 252, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 2,310 al 46,000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme» (proyecto I-LO/246), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 12 de febrero, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Ocoen, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejral en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—743-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie — m ²
	Número de Catastro				
	Parcela	Polygono			
<i>Día 12, de las once a las once treinta horas</i>					
1	356	1	Crescencia García Tejada	O. R.	63
2	127	1	Crescencia García Tejada	C. R.	29
3	125 a	1	Maximo Fernández García	C. R.	47
4	261	1	María del Carmen y José L. Estabona Marro	C. R.	98
5	304	1	Natividad Rosa León	C. R.	228
6	292	1	Guerra Rosa Rosa	O. R.	48